



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2018-00262-00

Proceso: Ejecutivo Prendario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de Agosto de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo activo en escritos obrantes de folio 166 y 170 del cuaderno principal, infórmese que dicha solicitud deberá negarse por cuanto la obligación contenida en los títulos valores allegados con la demanda ejecutiva inicial fue objeto de conciliación entre las partes en audiencia celebrada el pasado 15 de octubre de 2019, la cual hizo tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Por consiguiente, cualquier ejecución debe solicitarse con fundamento en el acuerdo de conciliación judicial celebrada entre las partes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA

Juez

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10 de Agosto de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.